



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 20 de Junio de 2019

Radicado	08 001 33 31 006 2015 00466 00
Medio de control o Acción	Reparación Directa
Demandante	Javier Torres Velásquez y Otros
Demandado	Gobernación del Departamento del Atlántico- Secretaría de Educación.

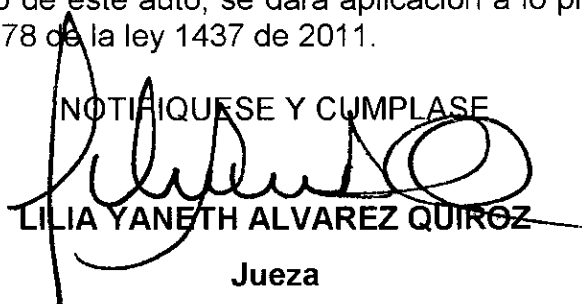
ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

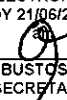
En el informe Secretarial que antecede, se da cuenta que, **i)** mediante auto de fecha 25 de abril de 2016, se ordenó vincular al señor Carlos Alberto San Juan Coronado, en calidad de tercero interesado en las resultas del proceso. **ii)** La parte demandante ha aportado las guías de comunicación de notificación personal y aviso enviadas al señor Carlos Alberto San Juan Coronado, no obstante no se evidencia constancia de recibido de las mismas. **iii)** A la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de abril de 2016, de lo que se deduce que han transcurrido más de treinta (30) días sin evidenciarse actuación alguna de su parte a fin de surtir tal trámite. **iv)** En consecuencia, se procederá a requerir a la parte demandante para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto acredite el cumplimiento de dicha carga, so pena de dar aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

DISPONE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante para que aporte las guías de comunicación de notificación personal y aviso enviadas al señor Carlos Alberto San Juan Coronado, en calidad de tercero interesado en las resultas del proceso.

SEGUNDO: Adviértase a la parte demandante que de no cumplir con la carga procesal dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por estado de este auto, se dará aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 028 DE HOY 21/06/2019 A LAS 08:00  GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
